

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 04-oct.-2023. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Edwin Peralta C.C. N° 1.002.834.797**
Accionado: Compañía de Seguros Positiva y E.P.S. S.O.S. Servicio Occidental de Salud
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00165-00
Asunto: Vincula

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada las respuestas enviadas a través del correo electrónico institucional, por parte del **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y el **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.**, "S.O.S", encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación del empleador **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**, representado legalmente por el señor **VICENTE BORRERO CALERO**, a fin de que se pronuncie acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará un (1) día hábil para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto.

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR al empleador **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**, representado legalmente por el señor **VICENTE BORRERO CALERO**, quien tendrá el plazo de un (1) día hábil siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible. **Compártase el link del expediente.**

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Hr.j.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2023-00165-00
Auto vincula

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26c332cb0e4d55cef0598338c8da5f21ca08b725def2b56403154ecd3ac8e**

Documento generado en 05/10/2023 11:07:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>